



Convocatoria del 11.º Concurso de Fotografía digital Pascual Navarro

Artículo 1. Objeto y finalidad.

1.1. La presente convocatoria, vinculada al objeto previsto en el título VI premios educativos, culturales, científicos y de cualquier naturaleza de la ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Serra tiene por objeto la definición de los criterios y la regulación del procedimiento aplicable para la concesión de los premios del 11.º Concurso de Fotografía Digital Pascual Navarro.

1.2 El objetivo del concurso es promover y fomentar la participación del vecindario e inculcar valores medioambientales y de preservación de nuestro entorno a través de la fotografía. Además, también se pretende que sea un elemento dinamizador de las redes sociales del Ayuntamiento de Serra. Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 28 de julio de 2017, el concurso cambió su denominación de "Concurso Fotografía Digital Primavera en la Calderona", por "Concurso de Fotografía Digital Pascual Navarro", en recuerdo de este vecino de Serra, embajador fotográfico de nuestro municipio.

Artículo 2. Régimen jurídico aplicable

2.1 Los premios que se otorgan se regirán por el que dispone el artículo 34 de la Ordenanza General de Subvenciones municipal aprobada por el plenario del Ayuntamiento de Serra en sesión celebrada el 27 de marzo de 2026, por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.



2.2 Los premios que se otorgan lo serán en régimen de concurrencia competitiva.

Artículo 3. Dotación económica e imputación presupuestaria.

3.1 Los premios que se concedan se abonarán, de acuerdo con la normativa presupuestaria, con cargo a la consignación presupuestaria de la partida presupuestaria 33401 22608 Programa de Actividades Culturales del Presupuesto General del Ayuntamiento de Serra para el año 2026.

3.2 La dotación presupuestaria de la subvención total a distribuir es de 150,00 euros. La ejecución del gasto se realizará en la misma anualidad en que se produzca la concesión.

Artículo 4. Importe de los premios y pago.

4.1 Los premios que se concederán serán los siguientes:

Primer premio, a la fotografía con más votos. Diploma y cheque regalo por valor de 100 €.

Finalista, a la segunda fotografía con más votos. Diploma y cheque regalo por valor de 50 €.

En caso de empate, se seguirá el riguroso orden de registro de entrada para determinar la obra ganadora. En el caso de que el empate sea en el primer premio, pasará a ser finalista la obra inmediatamente posterior a la ganadora.

4.2 Los premios tendrán una validez de un mes a contar desde el 10 de noviembre de 2026.



4.3 El cheque regalo tendrá que ser gastado en los comercios y restaurantes locales. Los comercios locales tendrán que cumplir lo establecido en la Instrucción sobre cobro cheques regalo.

Artículo 5. Participantes y requisitos.

5.1 Podrá participar cualquier persona física, autor/a directa de las obras y que cumpla con las condiciones establecidas en la siguiente convocatoria.

5.2 El tema del concurso tratará los valores ambientales y culturales de Serra y del parque natural de la Sierra Calderona. Podrán combinar elementos ambientales, paisajísticos, naturales y culturales y tendrán que estar hechas dentro del término municipal de Serra. A tal efecto, se tiene que indicar el lugar de la fotografía y la fecha. La imagen tendrá que ser del presente año.

5.3. Cada participante podrá presentar una obra, realizada en cualquier técnica fotográfica, en color o blanco y negro.

5.4 Las obras tendrán que ser originales e inéditas; no se admitirán obras que hayan sido premiadas en otros concursos o hayan sido exhibidas públicamente. Tampoco se admitirán obras que no se ajustan al espíritu y temática del concurso: la riqueza ambiental, paisajística, natural y cultural de Serra y la Calderona.

5.5. Las fotografías no podrán ser alteradas electrónicamente ni por cualquier otro medio. Solo serán admitidas correcciones de luminosidad o de color en las obras.

5.6 Las imágenes pasarán a disposición del Ayuntamiento de Serra y podrán ser utilizadas posteriormente con finalidad publicitaria o promocionales del municipio.

5.7 Únicamente se admitirán obras en formato digital.



5.8 Las fotografías tendrán que ir acompañadas por el nombre completo del autor, la fecha de realización de la fotografía, un número de teléfono de contacto, y el lugar donde se ha realizado la fotografía.

5.9 Las personas participantes aceptan la cesión de las obras y todos los derechos de imagen.

6. Inscripciones y presentación de obras

6.1 La convocatoria será publicada en el Tablón de anuncios de la web del Ayuntamiento de Serra www.serra.es y de la web turística municipal www.serratotnatura.com.

6.2 El periodo para enviar obras será desde el 1 de octubre y hasta las 23.59 horas del 15 de octubre de 2026. No se admitirá ninguna obra entregada fuera de este plazo.

6.3 Las obras se enviarán preferentemente a través de la sede electrónica, a través de una instancia general, indicando en el asunto 11 Concurso de Fotografía Pascual Navarro.

7. Procedimiento

7.1. Todas las fotografías recibidas se publicarán en el perfil de Facebook institucional del Ayuntamiento de Serra en un álbum creado al efecto. Las imágenes aparecerán numeradas por orden de recepción y podrán ser compartidas o promocionadas por el autor de la manera que considere más oportuna.

7.2. La imagen ganadora será aquella que consiga más me gusta en la página de Facebook institucional del Ayuntamiento de Serra. La segunda imagen más votada quedará como finalista.



AJUNTAMENT DE SERRA (VALENCIA)

C/. Sagunt, 31 – C.P. 46118 – Tels. 96 168 84 43 / 96 168 84 04 · Fax 96 168 8 / 4 /
CORREO ELECTRÓNICO: ayuntamiento@serra.es – C.I.F.- P-46-23000-I



7.3 Las votaciones se podrán hacer desde su publicación, el día 21 de octubre y hasta las 23.59 horas del 3 de noviembre de 2026.

7.4 Cerradas las votaciones, se elevará propuesta de resolución con los resultados de las votaciones para su aprobación.

7.5 Las personas ganadoras se darán a conocer el 4 de noviembre de 2026 mediante la publicación en el web municipal.